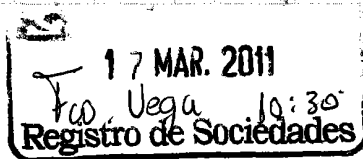


Energy

company
Cia. Ltda.

11764

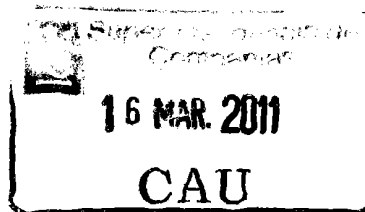
Mantenimiento de Líneas Energizadas
Consultoría e Implementación de Trabajos con Tensión
Diseño y Construcción de Redes Eléctricas de Alta y Baja Tensión
Planificación de Proyectos Eléctricos



ESCANEAR

Quito, 15 de marzo del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



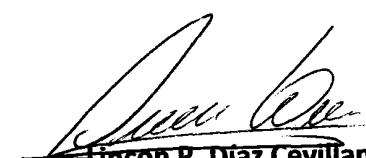
Quito \$1.

Reciban un cordial y atento saludo

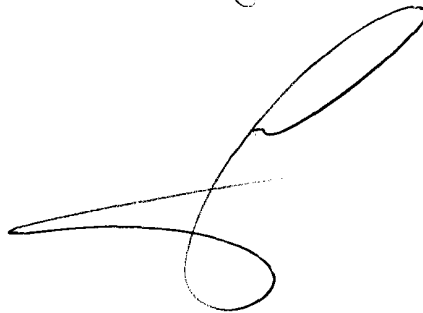
Adjunto a la presente, sírvase encontrar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA, que el Ing. FABIAN GUILLERMO JAMI CONDOR otorga a favor de los señores LINCON PATRICIO DIAZ CEVILLANO, FRANCISCO JOSE SANTAMARIA ARIAS Y EDISON IVAN CABEZAS DAVILA, realizada el 01 de marzo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente


Lincon P. Díaz Cevillano
Gerente

Cesión de
Participaciones
Registrada.



21-03-2011.



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

INGENIERO FABIAN GUILLERMO JAMI CONDOR

FRANCIA PAMELA CHIQUIN TIPAN

A FAVOR

LINCON PATRICIO DIAZ CEVILLANO

FRANCISCO JOSE SANTAMARIA ARIAS

EDISON IVAN CABEZAS DAVILA

CUANTIA: \$ 272.00

GSA.S.S.

:

DI 4 COPIAS



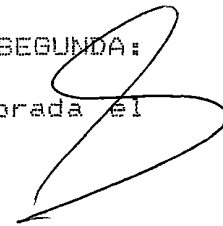
Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecieron en calidad de CEDENTES: el señor INGENIERO FABIAN GUILLERMO JAMI CONDOR y FRANCIA PAMELA CHIQUIN TIPAN

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



JAMI CONDOR; y, su cónyuge FRANCIA PAMELA CHIQUIN TIPAN, casados entre sí, por sus propios derechos y, en calidad de CESIONARIOS, el señor LINCON PATRICIO DIAZ CEVILLANO, casado; FRANCISCO JOSE SANTAMARIA ARIAS, casado; Y, EDISON IVAN CABEZAS DAVILA, casado por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. Los comparecientes son mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse, son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de CEDENTES: el señor INGENIERO FABIAN GUILLERMO JAMI CONDOR; y, su cónyuge FRANCIA PAMELA CHIQUIN TIPAN. casados entre sí, por sus propios derechos y, en calidad de CESIONARIOS, el señor LINCON PATRICIO DIAZ CEVILLANO, casado; FRANCISCO JOSE SANTAMARIA ARIAS, casado; Y, EDISON IVAN CABEZAS DAVILA, casado por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el





Dr. Remigio Poveda Vargas

treinta y uno de marzo del dos mil nueve, en la Notaria Tercera del Cantón Quito, ante el doctor Roberto Salgado, se constituyó la compañía ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de abril del dos mil nueve.- La compañía se constituyó con un capital social de ochocientos dólares dividido en ochocientos participaciones sociales de un dólar cada una.- b) El señor INGENIERO FABIAN GUILLERMO JAMI CONDOR posee doscientas setenta y dos participaciones de la compañía ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA. TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA., celebrada el quince de noviembre del dos mil diez, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la



Notaria 12

base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor INGENIERO FABIAN GUILLERMO JAMI CONDOR cede doscientas setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee de la compañía ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA., a favor del señor LINCON PATRICIO DIAZ CEVILLANO, noventa y seis participaciones; FRANCISCO JOSE SANTAMARIA ARIAS, ochenta y ocho participaciones; Y, EDISON IVAN CABEZAS DAVILA, ochenta y ocho participaciones. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICI PACIONES	PORCENTAJE
FRANCISCO JOSE				
SANTAMARIA ARIAS	264	264	264	33.1
LINCON PATRICIO				
DIAZ CEVILLANO	272	272	272	34.1
EDISON IVAN				
CAERZAS DAVILA	264	264	264	33.1
TOTAL	800	800	\$800	100%

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento. - HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el DOCTOR JOSE LUIS CUESTA, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Bolívar, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los



Dr. Remigio Poveda Vargas

preceptos legales del caso y leida que le fue integramente,
por mi el Notario, a la señora compareciente, este se
ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

170972710-9

INGENIERO FABIAN GUILLERMO JAMI CONDOR

171193979-1

FRANCIA PAMELA CHIQUIN TIPAN

171105288-4

INGENIERO PATRICIO DIAZ CEVILLANO

170981767-4

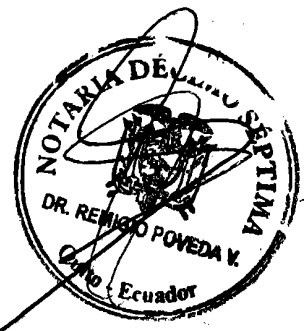
FRANCISCO JOSE SANTAMARIA ARIAS

170935278-3

EDISON IVAN CABEZAS DAVILA

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaria 17

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA. "

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de noviembre del año 2010, siendo las dieciocho horas con un minuto, en la oficina número 802 del Edificio "Daniel Cadena", ubicado en la calle Luis Saà N24-65 y Sodiro de esta ciudad de Quito, se instala la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA", en consideración a que se halla presente el cien por ciento del capital social, en virtud de la asistencia de los siguientes socios: Ingeniero Fabiàn Guillermo Jami Còndor que posee el 34% de las participaciones de total del capital social; Francisco Josè Santamaria Arias que posee el 22% del total de participaciones del total del capital social; Lincon Patricio Diaz Cevillano que posee el 22% de las participaciones del total del capital social; y, Edison Ivàn Cabezas Dàvila que posee el 22% de las participaciones del total del capital social.

Esta Junta Universal se instala con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías y el artículo diecinueve (19) del Estatuto Social de la Compañía.

Esta Junta se halla presidida presidente de la Compañía, Señor Lincon Patricio Diaz Cevillano; y, actúa como Secretario el Gerente Señor Ingeniero Fabiàn Guillermo Jami Còndor.

El señor Fabiàn Guillermo Jami Còndor, en su condición de Gerente y socio de la Compañía sugiere y mociona que se trate el siguiente orden del día:

- Conocimiento y resolución de la renuncia del Señor Gerente Fabiàn Guillermo Jami Còndor, a su calidad de Administrador de la Compañía
- Conocimiento y resolución de la renuncia del Señor Gerente Ingeniero Fabiàn Guillermo Jami Còndor, a favor de los restantes socios.

El señor Presidente de la Compañía solicita a todos los socios se pronuncien sobre su voluntad de instalar y constituirse en sesión de Junta Universal de Socios para tratar los asuntos que propone el señor Gerente, los socios, por unanimidad se pronuncian favorablemente, por cuya razón el Señor Presidente

declara instalada y constituida la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA".

El Señor Presidente pone en consideración de la Junta la propuesta del Señor Gerente, misma que es aceptada por unanimidad.

El Señor Presidente solicita al señor Gerente y Secretario se digne dar lectura a su comunicación de renuncia a la Gerencia. Enterados los socios del contenido de la carta, el señor Presidente la pone en consideración de la Junta Universal de Socios. Explicadas las razones de tal renuncia, la Junta resuelve por unanimidad sea aceptada.

El Señor Presidente dispone se pase a conocer y tratar el segundo punto del orden del día, a cuyo efecto el señor Gerente y Secretario de la Junta, da lectura a su carta que contiene su oferta de Ceder y Transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los restantes socios, Escuchando el contenido de la carta, el señor Presidente manifiesta que son doscientas setenta y dos (272) participaciones que posee el señor Ingeniero Fabián Guillermo Jami Còndor. Cada participación tiene el valor de un dólar y que la Cesión se haría a favor de los tres socios, en lo posible en partes iguales. Puesto en consideración de la Junta, se resuelve aceptar y aprobar la cesión, por unanimidad; misma que se hace de la siguiente manera: El señor Edison Ivàn Cabezas Dávila adquiere 88 participaciones sociales; el señor Lincon Patricio Díaz Cevillano adquiere 96 participaciones sociales; y el señor Francisco José Santamaria Arias adquiere 88 participaciones sociales.

Se deja constancia que los cesionarios pagan al cedente el valor total de las participaciones sociales en las proporciones señaladas, por lo que no quedan adeudando ningún valor por este concepto.

Se autoriza al Presidente de la Compañía que se encargue de perfeccionar la cesión de las acciones y además que se asuma las funciones de Gerente en calidad de subrogante de acuerdo al contenido del literal b) del artículo (22) del Estatuto de la Compañía.

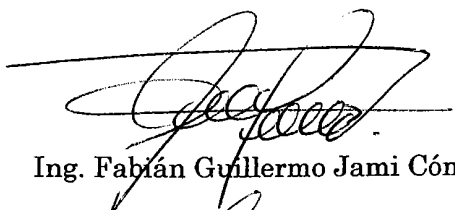
El Presidente propone que se declare un receso de treinta minutos para redactar a limpio el Acta de la Junta Universal de Socios y su revisión por parte de cada uno de los socios.

Siendo la diecinueve horas con treinta minutos se reinstala la sesión y leída que fue el Acta, los socios asistentes que representan el cien por ciento del capital social, la aprueban por unanimidad y sin observación alguna.

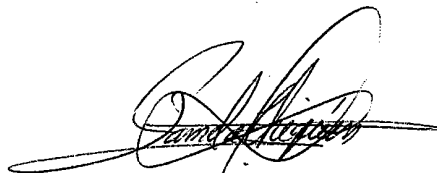
Se declara clausurada y terminada la sesión de esta Junta Universal de Socios siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos.



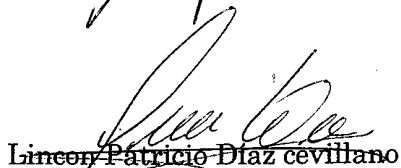
Para constancia de conformidad, firman la totalidad de los presentes en esta Junta Universal de Socios, y, que representan en ciento por ciento del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA.



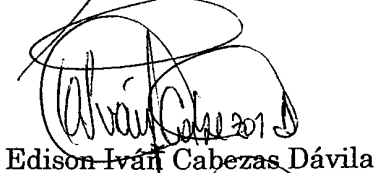
Ing. Fabián Guillermo Jami Córdor



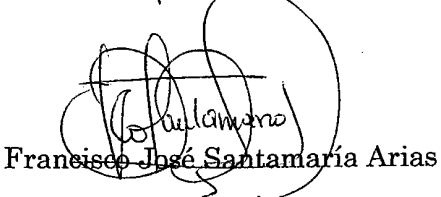
Ing. Francia Pamela Chiquín Tipán



Lincoln Patricio Díaz cevillano



Edison Iván Cabezas Dávila



Francisco José Santamaría Arias

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS DE REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171105288-4

DIAZ CEVILLANO LINCON PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/3ra. PASE

19 OCTUBRE 1990

RECIBO No. 01245542 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SANCHEZ 1970



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECOTRIANCA *****

SECCION SIMA DE LOS ANGELES GUAYAS

SECRETARIA EMPLEADO

REEMBO MAXIMILIANO DIAZ

EST. EMP. PATRICIO DIAZ

QUITO 21/04/2008

REN 2701405



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION

072-0107 1711052884

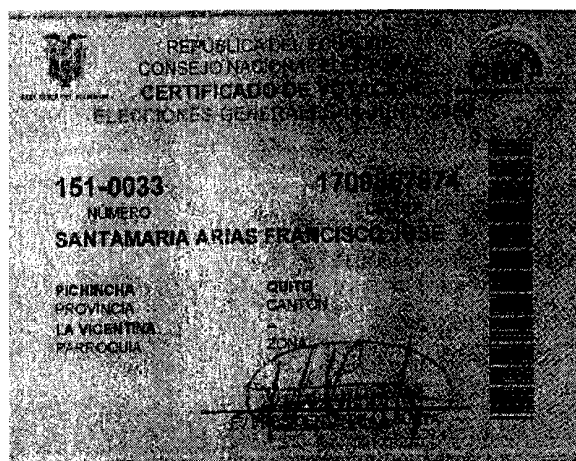
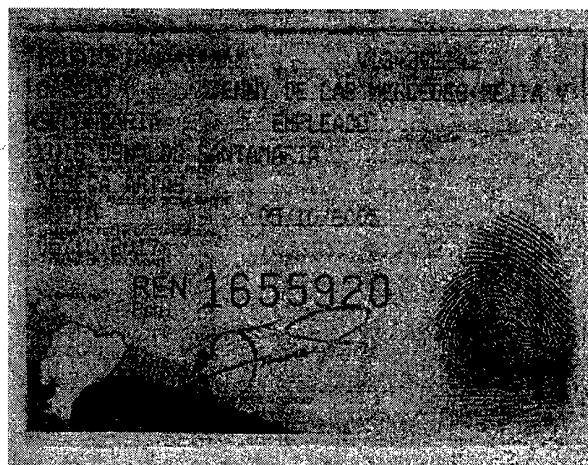
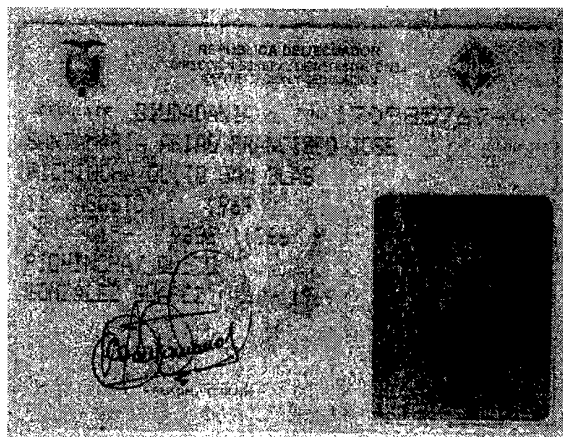
NÚMERO CEDULA

DIAZ CEVILLANO LINCON PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
ALFARO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



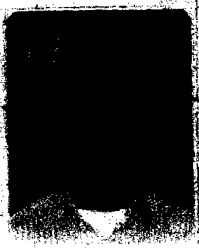



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA 170935278-8

EDUARDO
CABEZAS DAVILA EDISON IVAN
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
01 DE MARZO 1967
016 0230 05707 M
PICHINCHA/QUITO SEXO
CONZALEZ GUARIN 1967

[Firma]
FIRMA DEL CEEULADO



ECUATORIANA***** V4333V3442

CASADO MARIA DEL CARMEN GUANGA A
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
JAI ME EDUARDO CABEZAS
WOLANDA DAVILA
29/04/2009
REN 1266357
[Firma]
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

193-0047
CABEZAS DAVILA EDISON IVAN
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
01 DE MARZO 1967
016 0230 05707 M
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ GUARIN 1967



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170972710-9

JAMI CONDOR FABIAN GUILLERMO
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 02/08/1977 M
REG. CIVIL 02/08/1977 ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334312222

CASADO FRANCIA CHIQUEIN TIFAN

SUPERIOR ING. ELECTRICOS

JOSE GUILLERMO JAMI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA ELVIRA CONDOR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 03/06/2008

FECHA DE EXPEDICION 03/06/2008
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0063572

FIRMA DEL CEDULADO




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171193979-1

CHIQUEIN TIFAN FRANCIA PAMELA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 AGOSTO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 02/08/1976 F
REG. CIVIL 02/08/1976 ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343E4222

CASADO FABIAN GUILLERMO JAMI CONDOR

SUPERIOR ING. ELECTRON/Y/TELE.

SEGUNDO RAMIRO CHIQUEIN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLORIA AMERICA TIFAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 07/02/2008

FECHA DE EXPEDICION 07/02/2008
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2694550

FIRMA DEL CEDULADO




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

162-0090 1711939791

NÚMERO CEDULA

CHIQUEIN TIFAN FRANCIA PAMELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
ALFARO ZONA
PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

190-0094 1709727109

NÚMERO CEDULA

JAMI CONDOR FABIAN GUILLERMO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA ZONA
PARROQUIA

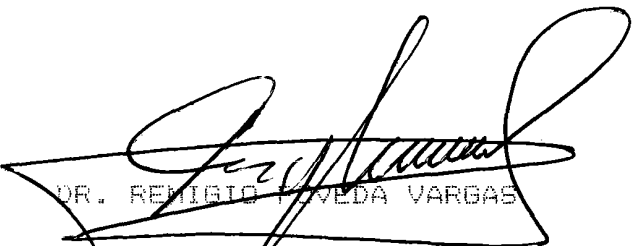
FIRMA DEL CEDULADO





Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy uno de marzo del dos mil once.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

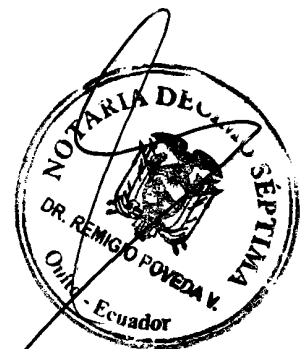


Notaria 17



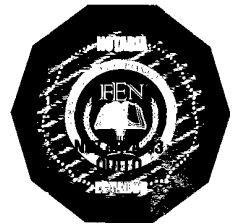
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

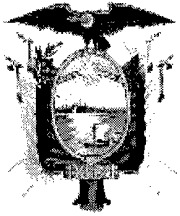
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ENERGYLINE COMPAÑIA CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil nueve, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por los señores FABIAN GUILLERMO JAMI CONDOR Y FRANCIA PAMELA CHIQUIN TIPAN a favor de LINCON PATRICIO DIAZ CEVILLANO Y OTROS, en los términos constantes de esta escritura. Quito, nueve de marzo del dos mil once.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO ECUADOR

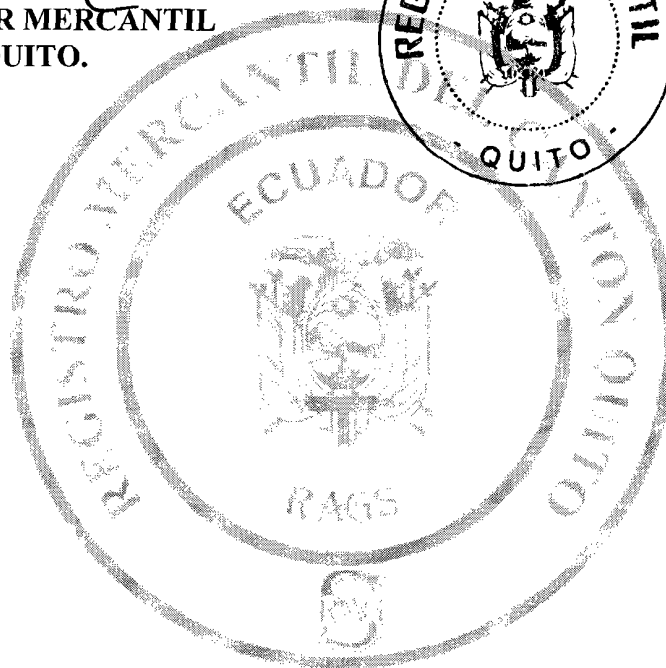
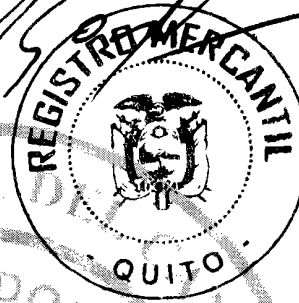




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1326** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de abril del dos mil nueve, fs. 1251, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía **"ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng